

Vacaciones Anuales Temporales (Política)

Aumento temporal del número máximo de días de vacaciones anuales para el profesorado y el personal: Campus principal, secundario y el Centro de Ciencias de la Salud (no del Hospital de la UNM)

Última actualización: 18 de abril de 2022

Durante nuestras operaciones limitadas debido a la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), la Universidad de Nuevo México reconoce que varias circunstancias han impactado la capacidad de los empleados para utilizar sus vacaciones anuales. En respuesta a los comentarios de los empleados, se ha aprobado un cambio temporal en la [Política Administrativa de la Universidad 3400: Vacaciones anuales, Sección 4.1: Saldo Máximo Permitido](#) ha sido aprobado por la Presidente Stokes.

A partir del 1 de julio de 2020, el máximo permitido de vacaciones anuales acumuladas se ha incrementado de 252 horas a 308 horas. Este aumento es temporal y estará en vigor hasta el 31 de agosto de 2022 (prórroga de la fecha de vencimiento original del 30 de junio de 2022 anunciada el 29 de septiembre de 2021).

Detalles de la implementación:

- Los saldos de vacaciones anuales que excedan de 252 al 31 de agosto de 2022 se perderán y las horas disponibles se reducirán a 252. Los empleados no serán compensados o pagados por las horas perdidas.
- No hay cambios en las políticas de pago de las vacaciones anuales. Los topes existentes para pagar a los empleados que se han separado de la Universidad por las vacaciones anuales no utilizadas seguirán siendo los mismos (168 horas en caso de separación voluntaria y 252 horas en caso de jubilación, separación involuntaria o fallecimiento).
- La tasa de acumulación de vacaciones anuales no cambiará. Los empleados elegibles seguirán acumulando un máximo de 14 horas al mes (empleados exentos) o 6.47 horas por período de pago quincenal (empleados no exentos), las acumulaciones se prorratean en función del porcentaje de nombramiento.
- A los becarios postdoctorales que acumulan vacaciones anuales a un ritmo diferente y están sujetos a una cantidad máxima diferente (10 horas al mes hasta un máximo de 180 horas), se les aumentará el saldo máximo permitido en el equivalente a cuatro meses de vacaciones anuales acumuladas, un aumento hasta un nuevo máximo temporal de 220 horas.
- Este cambio no se aplica a los Médicos Residentes/Oficiales Internos, cuya acumulación y uso de las vacaciones anuales se rige por su respectivo Reglamento y Manual de Prestaciones.

Envíe un correo electrónico a clientsv@unm.edu con preguntas.